

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C, 30 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2017-01003-00

Se pone en conocimiento y se agrega a los la documental allegada por la Alcaldía Local de Suba.

Por otra parte y en razón a que la audiencia fijada en auto del 30 de enero de 2020 no se pudo realizar debido a la actual emergencia sanitaria, se reprograma, y se señala la hora de las 9:30 del día 18 del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de **2020**, para llevar a cabo la audiencia inicial conforme a los artículos 372 y 443 del C.G.P..

De otra parte, con el objeto de realizar la audiencia aquí reprogramada, en vista de la actual emergencia sanitaria, se requiere a las partes y/o sus apoderados para que en el término de cinco (5) días informen si cuentan con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de forma virtual, para lo cual deberán informar sus correos electrónicos y su número de celular a efectos de ser contactados. Información que deberán suministrar exclusivamente al correo electrónico del Despacho jcmpal82bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFIQUESE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día 1º de octubre/20
Por anotación en estado N° 067 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría